

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

No. 1151 ⁷⁴² **MISTOS:** estos antecedentes: el Ordinario No.74/96 del Señor Jefe del Departamento Arte y Cultura; el Ingreso Secretaría Abogado No.253/96; la decisión alcaldicia y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley No.18.695:

DECRETO:

ñ) Decláranse actividad municipal los trabajos que, actualmente y con el patrocinio de la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica de Viña del Mar, se desarrollan en el Archivo Histórico de esta ciudad.

ll) Establécese que el equipo de trabajo estará compuesto por las siguientes personas:

- a) Don Jorge Santibáñez Ceardl, Alcalde I. Municipalidad de Viña del Mar.
- b) Don Juan Arriagada Arenas, Concejal I. Municipalidad de Viña del Mar.
- c) Doña Virginia Faggionato Bozzo, Concejal I. Municipalidad de Viña del Mar.
- d) Don Gustavo Mancilla Salas, Concejal I. Municipalidad de Viña del Mar.
- e) Don Jorge Salomó Flores, funcionario municipal, Director de Proyecto.
- f) Doña Laura Cifuentes R., funcionaria municipal, Jefa de Biblioteca Municipal.
- g) Doña María Carrasco U., funcionaria municipal asignada a la Biblioteca.
- h) Doña Blanca Castillo B., funcionaria municipal asignada a la Biblioteca.
- i) Doña Eugenia Garrido Alvarez de la Rivera, Asesora del Proyecto, Historiadora Jefe del Archivo Histórico y Coordinadora de Investigaciones.
- j) Don Flavio Baumann, Jefe Archivista, y
- k) Don Rodrigo Pérez M., Investigador.

II) Establécese que los objetivos del Archivo Histórico y las tareas a cumplir por sus integrantes, son las siguientes: a) organizar la información histórica existente y por obtener, para dar cuerpo al Archivo Histórico de Viña del Mar; b) promover programas de extensión del señalado Archivo, tales como Seminarios, Foros, Exposiciones, Concursos Históricos, Publicaciones, Asesorías e Investigación referidas al tema; c) desarrollar una política permanente de conservación, incremento, difusión y valoración de los contenidos del Archivo Histórico, y d) proponer un programa educativo que permita proyectar el Archivo Histórico Comunal a la actividad educativa formal.

III) Los fondos, donaciones y aportes que se recauden y obtengan, serán depositados y administrados por la Corporación Cultural Orquesta Sinfónica Viña del Mar.

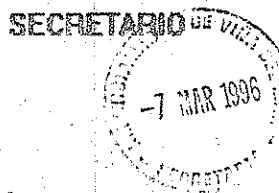
Antése, comuníquese y archívese.

OMER VICALLES SORICH
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SANTIBÁÑEZ CEARDI
ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a usted.



04.03.96
SECRETARIA MUNICIPAL/CONTROL
JURIDICO/ FINANZAS/ CONCEJO
ADM. MUNICIPAL/ TESAUARTE Y CULTURA
RR.PP./ EXPEDIENTE/ INTERESADO
OF. PARTES/ ARCHIVO (arhistor)